



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°096-2025-UNF-VPAC

Sullana, 22 de diciembre de 2025.

### VISTOS:

Oficio N° 004-2025-FCEA-IE/JRSC, de fecha 01 de diciembre del 2025; Informe N° 082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 04 de diciembre del 2025; Oficio N° 1937-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de diciembre de 2025; Oficio N° 472-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 12 de diciembre de 2025; Informe Técnico N° 027-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 16 de diciembre de 2025; y;

### CONSIDERANDO:

58/ Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Oficio N° 004-2025-FCEA-IE/JRSC, de fecha 01 de diciembre de 2025, la docente Mgtr. Janet del Rocío Sánchez Prieto de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el ***Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"***, elaborado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicitando la revisión y ejecución de dicho Plan de Trabajo.

Que, según proveído N° 574-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de diciembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita a la docente responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales, la revisión e Informe del ***Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"***

Que, mediante Informe N° 082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 04 de diciembre del 2025, la docente responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Informe de Aprobación del ***Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"***, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Formato 01 y en los criterios definidos por la rúbrica de evaluación aprobada mediante Resolución de Facultad N° 130-2025-UNFVPAC/FCEA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Que, a través de Oficio N° 1937-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 05 de diciembre del 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la revisión del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**, además señala que su despacho aprueba el presente Plan de Trabajo y solicita se gestione la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 472-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 12 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la revisión y viabilidad del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**.

Que, por medio de Informe Técnico N° 027-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 16 de diciembre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, otorga viabilidad y solicita al Vicepresidente Académico la aprobación, mediante acto resolutivo, del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**.

Que, la aprobación del Plan de Trabajo del **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**, es plenamente viable y justificada, ya que busca acompañar al estudiante a través del reforzamiento y fortalecimiento de conocimientos, mediante clases teóricas y prácticas. Además de desarrollar habilidades de estudio, organización de tiempo y estrategias de aprendizaje autónomo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -- **APROBAR**, con eficacia anticipada el *Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, denominado: "Acompañamiento Académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"*, elaborado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, y supervisado por la Docente Asesora Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME TECNICO N° 027-2025-UNF-VPAC/DPSEC**



**A :** **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**  
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**ASUNTO :** **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: "Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**

**Fecha:** Sullana, 16 de diciembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Que, mediante **OFICIO N 1937-2025-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 05 de diciembre del 2025, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remitió el Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**
- 1.2. Que mediante **PROVEIDO N 495-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 11 de diciembre se remitió a la Unidad de Proyección Social, para su revisión y validación pertinente.
- 1.3. **Con OFICIO N 472-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 12 de diciembre del 2025, se remitió a Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la validación del Plan en mención para acto Resolutivo con fecha eficacia anticipada, por los motivos esgrimidos en el oficio en mención.

**II. ANÁLISIS TÉCNICO**

La revisión integral del Plan de Trabajo permite evidenciar:

**2.1. PERTINENCIA INSTITUCIONAL:**

El Plan se encuentra alineado al formato que solicita la **Directiva 164-2023-UNF/CO, de fecha 26/05/23, Directiva para la presentación de Planes de Trabajo de "Mentoría Universitaria"**





**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

## **2.2. VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA**

El Plan detalla un cronograma de actividades y los resultados esperados al público beneficiario.

Las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Unidad de proyección Social, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y docentes designados mediante Resolución de Facultad N 130-2025-UNF-VPAC/FCEA

## **III. CONCLUSIONES**


- 3.1. Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Fortalecimiento académico en el curso de Análisis Económico II para estudiantes del cuarto ciclo-Turno de mañana de Ingeniería Económica"**, cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

## **IV. RECOMENDACIONES**

- 4.1. Se recomienda la aprobación del Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: **"Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**, con fecha eficacia anticipada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco  
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 12 de diciembre de 2025

**OFICIO N° 472-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**

Señora:

**Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco**

Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO:** Validación del Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica".

**REF. :** OFICIO N°004-2025-UNF-FCEA/JRSC  
PROVEIDO N°574-2025-UNF-VPAC/FCEA  
INFORME N°082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU  
OFICIO N°1937-2025-UNF-VPAC/FCEA  
PROVEIDO N°495-2025-UNF-DECPS

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que:

Mediante **OFICIO N°004-2025-UNF-FCEA/JRSC**, de fecha 01.12.2025, la Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, presentó el Plan de trabajo de Mentoría Universitaria "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica".

Mediante **PROVEIDO N°574-2025-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 02.12.2025, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, deriva el plan de trabajo a la Mg. Lucy Mariella García Vilela, Docente Responsable de RSU (designado mediante Resolución de Facultad N° 130-2025-UNF-FCEA), para su revisión y trámite correspondiente.

Mediante **INFORME N°082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU**, de fecha 04.12.2025, la Docente Responsable de RSU, remite el informe de presentación del Plan de trabajo en mención, concluyendo que el Plan de Trabajo cumple con los lineamientos establecidos en el Formato 01 y con los criterios de evaluación definidos en la rúbrica institucional aprobada por la Resolución de Facultad N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA.

Mediante **OFICIO N°1937-2025-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 04.12.2025, el Mg. Mario Villegas Yarleque, Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, remite la **APROBACION** del Plan de trabajo de mentoría universitaria, a la jefatura de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para su trámite correspondiente.

Mediante **PROVEIDO N°495-2025-UNF-DECPS**, de fecha 10.12.2025, la jefatura de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, deriva el presente Plan de trabajo a la jefatura de la Unidad de Proyección Social, para su revisión y validación (VºBº) correspondiente.

Asimismo, se procedió a revisar el Plan de Trabajo, el mismo que en el **ítem 13** indica lo siguiente: "Duración del plan de trabajo: Inicio: 01/12/2025 - Término: 30/12/2025", Precisando





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora  
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural  
**Unidad de Proyección Social**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

que el Plan de Trabajo, se está ejecutando. En este sentido, la Unidad de proyección Social, valida (VºBº) el presente plan de trabajo mencionado.

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, derivar a instancias correspondientes, el presente Plan de trabajo, para su **APROBACIÓN mediante Resolución de Comisión Organizadora con fecha eficacia anticipada**, con la finalidad que continuar las actividades del Plan de trabajo de mentoría universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
ING. FREDY WILSON PALMA NIÑO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

**Adjunto:**

- Documento de referencia.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 04 de diciembre de 2025

**OFICIO N° 1937-2025-UNF-VPAC/FCEA**

Señor(a):

**Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco**  
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Presente. -

05 DIC 2025

10:16

**ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE MENTORÍA UNIVERSITARIA DENOMINADO "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica".**

**REFERENCIA : a) INFORME N° 082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU**

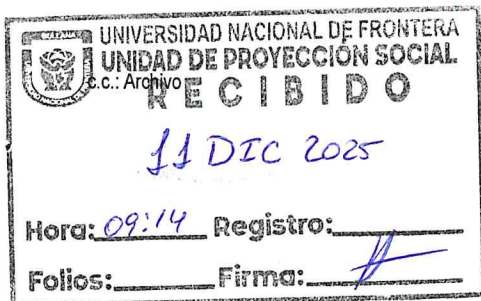
Es grato saludarla cordialmente y al mismo tiempo, en virtud al documento de la referencia, en la cual el docente responsable de RSU de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en merito a la Directiva para Mentoría Universitaria denominada "Lideres Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 164-2023-UNF/CO, alcanza a este despacho el Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, revisado de acuerdo al siguiente detalle:

Informe del Responsable de RSU	Título del plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria	Integrantes	Línea de Acción
INFORME N° 082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU	PLAN DE TRABAJO DE MENTORÍA UNIVERSITARIA: DENOMINADO "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica".	<b>Docentes:</b> - Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro. <b>Estudiantes:</b> - Mariana Yoreli Benites Ordinola - Milton Sebastián Li Carrillo	Línea de Trabajo Cooperativo

Que, en base a lo establecido por la Directiva para Mentoría Universitaria, aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 164-2023-UNF/CO, este despacho después de haber evaluado el presente Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado: "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica", **APRUEBA el presente plan de Trabajo para su trámite correspondiente y asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutive en Comisión Organizadora.**

Agradeciendo de antemano la gentil atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N°082-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU**

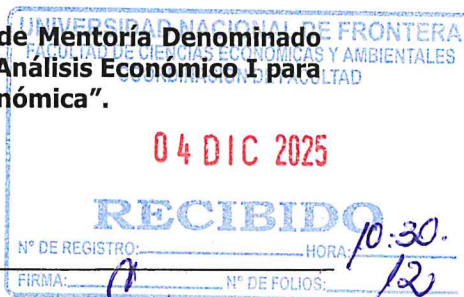
**A:** Mg. Mario Villegas Yarlequé  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

**De:** Mg. Lucy Mariella García Vilela  
Responsable (e) de RSU - FCEA

**Asunto:** Informe de presentación de plan de trabajo de Mentoría Denominado "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica".

**Referencia:** a) PROVEÍDO N° 574-2025-UNF-VPAC-FCEA  
b) OFICIO N° 004-2025-FCEA-IE/JRSC

**Fecha:** Sullana, 04 de diciembre de 2025



Por medio del presente me dirijo a su despacho para expresarle mi cordial saludo e informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, y sus modificatorias.
- Ley N.° 28044 – Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, y sus modificatorias.
- Ley N.° 29408 – Ley General del Turismo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 012-2020-MINEDU – Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución Ministerial N.° 118-2022-MINEDU – Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación (PESEM) 2016–2026.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 015-2018-SUNEDU/CD – Modelo de Licenciamiento Institucional, y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 037-2023-SINEACE/CD – Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria.
- Ley N.° 29568 – Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera (UNF), en Sullana, Piura.
- Resolución N.° 461-2021-UNF/CO – Aprueba el Nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Resolución N.° 916-2024-UNF/CO – Aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 2024.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N.° 175-2016-SINEACE/CDAH-P – Aprueba el Modelo de Acreditación de SINEACE, de fecha 24 de noviembre de 2016.
- Resolución N.° 120-2021-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 26 de abril de 2021.
- Resolución N.° 460-2021-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 26 de noviembre de 2021.





- Resolución N.º 164-2023-UNF/CO – Aprueba la "Directiva para Mentoría Universitaria denominada: 'Líderes Mentores Unefinos' de la Universidad Nacional de Frontera", de fecha 16 de mayo de 2023.
- Resolución N.º 127-2019-UNF/CO – Aprueba lineamientos éticos para la ejecución de actividades de Responsabilidad Social Universitaria, citada en el Artículo 36 de la presente Directiva.
- RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 130-2025-UNF-VPAC/FCEA, en la cual se APRUEBA la Directiva Interna para la formulación, ejecución y evaluación de Planes Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, Voluntariado universitario y Mentoría Académica para la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

## **II. ANTECEDENTES:**

**1.1.** Mediante el OFICIO N° 004-2025-FCEA-IE/JRSC, de fecha 01 de diciembre de 2025, presentado por la docente Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro, donde solicita la aprobación del Plan de mentoría Universitario 2025-II, denominado: **"Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**.

**1.2.** Mediante el PROVEÍDO N° 574-2025-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Coordinación remitió a nuestra área de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo del Mentoría Universitario, denominado **"Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"**, para su respectiva revisión y aprobación.



## **III. ANÁLISIS:**

**3.1.** El Plan de Trabajo de Mentoría denominado "Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica" se encuentra alineado a la línea de acción Trabajo Cooperativo, establecida en la Directiva Institucional de Mentoría Universitaria "Líderes Mentores Unefinos". Esta adecuación garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo vigente en materia de acompañamiento académico y responsabilidad formativa.

**3.2.** El contenido académico propuesto incluye temas esenciales del curso de Análisis Económico I, tales como funciones de producción y costos, curvas de corto y largo plazo, optimización de la empresa, competencia perfecta y su equilibrio de largo plazo; así como la intervención del Estado, la eficiencia, el modelo de monopolio y la pérdida de eficiencia social. Estos contenidos permiten asegurar pertinencia académica y coherencia con el sílabo de la asignatura.

**3.3.** En ese sentido, el presente plan contribuye al fortalecimiento del aprendizaje y al acompañamiento académico de los estudiantes, cumpliendo con las disposiciones institucionales, los lineamientos de la dirección correspondiente y los objetivos formativos establecidos para la implementación de actividades de mentoría en la Universidad Nacional de Frontera.

## **IV. CONCLUSIONES:**



**4.1.** Luego del análisis del plan de trabajo titulado "Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica", se concluye que cumple con los requisitos establecidos en el Formato 01 y en los criterios definidos por la rúbrica de evaluación aprobada mediante Resolución de Facultad N.º 130-2025-UNF-VPAC/FCEA. El plan presenta una estructura coherente y pertinente, alineada con los objetivos de la mentoría académica, destacando la **línea del trabajo cooperativo** como estrategia para fortalecer el aprendizaje en los temas de análisis económico.

#### **V. RECOMENDACIONES:**

**5.1.** Se recomienda a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales que derive el presente informe a las oficinas correspondientes para su trámite regular, a fin de iniciar la implementación del plan aprobado y brindar el seguimiento necesario para asegurar el logro de los objetivos académicos propuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

*Lucy Mariella García Vilela*  
-----  
**Mg. Lucy Mariella García Vilela**  
Responsable de RSU, Voluntariado Universitario  
y Mentoría Universitaria



**Anexo 01: Datos estructurados del plan de trabajo evaluado.**

Documento enviado	Docentes	Título del Plan de Trabajo	Beneficiarios	Línea de acción	Temática trabajada
* <b>PROVEÍDO N° 574-2025-UNF-VPAC/FCEA.</b> * <b>Plan de trabajo de Mentoría.</b>	<b>Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro.</b> <b>Estudiantes:</b> Benites Ordínola Mariana Yoreli. Li Carillo Milton Sebastián.	<b>"Acompañamiento académico en el Curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"</b>	15 de estudiantes del curso de Análisis Económico de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.	Línea de trabajo cooperativo	Análisis Económico I.





**Anexo 02: calificación cualitativa según la rúbrica**

<b>CRITERIO</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Pertinencia social	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
Vinculación académica y/o administrativa	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
Diagnóstico	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
Participación estudiantil	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
Sostenibilidad	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
Enfoque de inclusión y derechos	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
Viabilidad operativa	<b>CUMPLE</b>	NINGUNA
<b>TOTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVEÍDO N° 574-2025-UNF-VPAC/FCEA

A : Mg. Lucy Mariella García Vilela
Docente Responsable RSU – FCEA
Asunto : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE MENTORÍA UNIVERSITARIA DENOMINADO "Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica"
Referencia : OFICIO N° 004-2025-FCEA-IE/JRSC
Fecha : 02 de diciembre de 2025

Para:

- Informe [X] Revisión [X]
Su atención [X] Su difusión [ ]
Conocer su opinión [ ] Fines pertinentes [ ]
Archivar [ ] Informar [ ]

Firma:



Handwritten signature and stamp: Mg. Nancy Villegas Yarieque COORDINADORA (a)

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA  
ECONOMÍA PERUANA”**

OFICIO N.º 004-2025-FCEA-IE/JRSC

Sullana, 01 de diciembre de 2025

Señor(a): **Mg. Mario Villegas Yarlequé**

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Presente.

**Asunto:** Presentación del Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria del Curso Análisis Económico I.



En mi calidad de **Docente Asesora** del curso *Análisis Económico I*, tengo el agrado de remitir, para su debida consideración y aprobación, el **Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria**, el cual, bajo mi supervisión, ha sido elaborado por los estudiantes mentores:

- Benites Ordinola Mariana Yoreli – Código 2024201006
- Li Carrillo Milton Sebastián – Código 2024201023

El presente plan tiene como finalidad fortalecer los conocimientos académicos, metodológicos de los estudiantes del tercer ciclo del Turno Mañana, de la carrera profesional de Ingeniería Económica, quienes presentan dificultades en la comprensión de los contenidos fundamentales del curso, tales como Teoría Económica, Análisis cuantitativo, fundamentales para comprender los contenidos del curso Análisis Económico I.

El plan se desarrollará en cuatro semanas temáticas, abordando desde Funciones de Producción, Funciones de Costos, Maximización de la Empresa, Competencia Perfecta, Equilibrio de corto plazo, Intervención del Estado, Modelo de Monopolio, utilizando estrategias activas y participativas, como tutorías guiadas, micro talleres de nivelación, aprendizaje colaborativo y acompañamiento personalizado. Asimismo, se emplearán instrumentos de evaluación como fichas de seguimiento académico, pruebas diagnósticas y rúbricas de evaluación.

Se solicita la revisión y aprobación formal del Plan adjunto, así como la disposición de la coordinación logística indispensable para la efectiva implementación de las sesiones de mentoría.

Esta Asesoría queda atenta a cualquier requerimiento de información o ajuste requerido para el inicio del programa.

Atentamente,

**Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro**  
**Ingeniera Economista – CIP N° 97748**  
**Docente Asesora – Curso Análisis Económico I**



**Post Data:** Anexo Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria 2025

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



## Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria denominado "Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales  
Escuela profesional de: Ingeniería Económica

Sullana – Piura – Perú

2025



**FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Mentoría Universitaria, gestionado por Estudiantes mentores, con asesoría de docentes.**

1. Título del Plan de Trabajo: “Acompañamiento académico en el curso de Análisis Económico I para estudiantes del tercer ciclo de Ingeniería Económica”
2. Facultad (es): Ciencias Económicas Y Ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Janet del Rocío Sánchez Castro
4. Datos de los mentores responsables:

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA
1	2024201006	BENITES ORDINOLA MARIANA YORELI	997847678	2024201006@unf.edu.pe	
2	2024201023	LI CARRILLO MILTON SEBASTIÁN	964573510	2024201023@unf.edu.pe	

5. Diagnostico situacional de los mentorados con los que se colaborará:

Los estudiantes que cursan el tercer ciclo de la carrera de Ingeniería Económica se encuentran en una etapa de aprendizaje hacia la vida de un futuro profesional de Ingeniería Económica. Muchos presentan dificultades en el aprendizaje a las exigencias académicas y carencias en conocimientos de Teoría Económica, y análisis cuantitativo, fundamentales para comprender los contenidos del curso Análisis Económico I.

Esta situación genera inseguridad, bajo rendimiento y poca participación en clase, lo que puede repercutir en la continuidad de sus estudios. Por ello, se considera necesaria la implementación de acciones de mentoría que orienten, refuercen y motiven su aprendizaje.

6. Definir las necesidades o demandas reales de atención de los estudiantes:

Los mentorados requieren apoyo en tres ámbitos principales:

- Académico: Fortalecer los conocimientos en fundamentos de economía, razonamiento matemático Y Análisis Económico I.
- Metodológico: Desarrollar hábitos de estudio, organización del tiempo y estrategias de aprendizaje autónomo.
- Motivacional: Promover la confianza, la participación activa y el sentido de pertenencia a la carrera.

Estas demandas evidencian la importancia de un acompañamiento sistemático que facilite la integración de los estudiantes al entorno universitario y contribuya a su desarrollo académico y personal.

7. Selección de estrategias metodológicas, técnicas e instrumentos a aplicar por el mentoren el desarrollo de la Directiva, considerando los resultados del diagnóstico:

El desarrollo del plan se basará en estrategias activas y participativas que promuevan el aprendizaje significativo.





Se emplearán técnicas como:

- Aprendizaje colaborativo, para fomentar la interacción y la construcción conjunta del conocimiento.
- Tutorías guiadas, orientadas a la resolución de ejercicios y aplicación de conceptos económicos.
- Microtalleres de nivelación, enfocados en temas cuantitativos y analíticos del curso.
- Acompañamiento personalizado, para atender casos de bajo rendimiento o falta de motivación.

**Instrumentos:** Pruebas diagnósticas, listas de asistencia, fichas de progreso, encuestas de percepción y rúbricas de evaluación, que permitirán monitorear avances y medir el impacto del proceso de mentoría.

8. Línea (as) de acción de la Directiva:

Línea de Trabajo cooperativo.

9. Temática a trabajar:

La mentoría estará enfocada en el reforzamiento de los contenidos teóricos y prácticos del curso de Análisis Económico I, abarcando los temas desarrollados desde la semana 12 hasta la semana 16 del sílabo oficial. Se abordarán los siguientes ejes temáticos:

- Revisión de fundamentos y retroalimentación de los temas previos (Funciones de Producción, de costos, las curvas de Corto y Largo Plazo, Optimización de la Empresa).
- Competencia Perfecta definición y supuestos, Equilibrio de corto plazo – Largo Plazo
- Equilibrio de Largo Plazo del modelo de competencia perfecta.
- Intervención del estado y los principios de eficiencia.
- Modelo de Monopolio, pérdida de eficiencia social.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Los estudiantes ingresantes presentan debilidades en conocimientos esenciales y dificultades para adaptarse al ritmo académico universitario, lo que se refleja en inseguridad, bajo rendimiento y falta de organización. Esta situación puede afectar su continuidad en la carrera. La mentoría busca brindar apoyo integral mediante refuerzo académico, orientación y desarrollo de habilidades de estudio que les permitan adaptarse con éxito a la formación universitaria.

11. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

11.1. General:



- Fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes del tercer ciclo en la asignatura de Análisis Económico I, promoviendo la comprensión conceptual y práctica, el aprendizaje autónomo y el desarrollo de habilidades analíticas mediante sesiones de mentoría académica.

11.2. Específicos

- Reforzar los contenidos de Análisis Económico I mediante clases prácticas y ejemplos contextualizados.
- Desarrollar habilidades de análisis económico y resolución de problemas cuantitativos.
- Fomentar la participación y el aprendizaje colaborativo.
- Brindar acompañamiento y asesoría personalizada a los estudiantes con dificultades académicas.
- Evaluar el progreso de los mentorados mediante instrumentos de seguimiento y retroalimentación.

12. Número de beneficiarios esperados:

15 estudiantes del tercer ciclo del curso de **Análisis Económico I** de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

13. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 01/12/2025

Término (día/mes/año): 30/12/2025

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Las sesiones de mentoría se desarrollarán los viernes, en el horario de 12:00 a.m. a 12:50 p.m., en el aula o laboratorio designado por la Coordinación Académica.

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de actividades:

Nº	Actividad	Descripción
1	Revisión de fundamentos y retroalimentación inicial	Evaluación diagnóstica y repaso de temas vistos hasta la semana 16.  Identificación de debilidades académicas y retroalimentación grupal.
2	Sesiones de reforzamiento temático	Desarrollo de los temas comprendidos entre las semanas 9 y 16: mercado de trabajo, Funciones



		de Producción, Funciones de Costos, Maximización de la Empresa, Competencia Perfecta, Equilibrio de corto plazo, Intervención del Estado, Modelo de Monopolio, Incluye ejercicios, gráficos, debates y exposiciones.
3	Práctica calificada y simulacros	Resolución guiada de problemas y simulacros de examen para fortalecer el razonamiento analítico y la aplicación de conceptos teóricos.
4	Asesorías personalizadas y evaluación final	Acompañamiento individual a estudiantes con mayores dificultades, evaluación final y cierre del proceso de mentoría.

*Handwritten signature*

15.2. Cronograma de Actividades:

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO																Nº HORAS/ACTIVIDAD		
		Sem .1	Sem .2	Sem .3	Sem .4	Sem .5	Sem .6	Sem .7	Sem .8	Sem .9	Sem .10	Sem .11	Sem .12	Sem .13	Sem .14	Sem .15	Sem .16			
1	Revisión diagnóstica inicial																			
2	Reforzamiento temático														✓	✓	✓	✓	✓	
3	Práctica calificada y simulacros																			
4	Evaluación final																			

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop y proyector multimedia.
- Pizarra acrílica, plumones y borrador.
- Fichas de seguimiento académico.
- Guías de ejercicios, hojas de trabajo y simulacros.
- Material bibliográfico y diapositivas digitales.

